Código Seguro de Verificación:
21b3496f-3eac-4ea2-9781-b1c2db439e6d
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27033335
Fecha de impresión: 16/11/2026 15:29:00
Página 1 de 3

FIRMAS
1.- MARIA PILAR ESPINOS CRESPO, 16/11/2026 12:37

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

RHPS2026000065

"CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL PERSONAL CON PUESTO NO SINGULARIZADO DE AUXILIAR (313)"

ANUNCIO Nº 2

En Alicante, siendo las **13:30 horas del día 13/11/2026,** en las dependencias del Servicio de Recursos Humanos y Organización, sito en la C/Labradores, nº 14 de Alicante, se reunieron las personas que se indican a continuación para constituir la Comisión de Seguimiento de la Convocatoria para el cambio de destino del personal con puesto No Singularizado de Auxiliar (313)

Se da lectura del acta anterior, siendo por unanimidad aceptada.

Posteriormente se da inicio a la lectura de las alegaciones presentadas dentro del plazo por la aspirante Dña. Elena López Gomez mediante instancia nº E2026168511, respecto del resultado publicado en fecha 26 de octubre de 2026.

De las alegaciones se extraen los siguientes puntos relevantes:

- *La compareciente, funcionaria de carrera del Ayuntamiento tiene una antigüedad de 18 años y 8 meses en esta Corporación, (.../...)*
- *Que el Anuncio no recoge la puntuación obtenida por ningún aspirante en los apartados del baremo de la Base Cuarta de las bases genéricas, ni el cómputo de antigüedad atribuido a cada uno, ni el criterio aplicado en caso de coincidencia de solicitudes sobre un mismo destino.*

Tras comprobar todos los datos alegados por la aspirante, la comisión de seguimiento por unanimidad, considera estimadas las alegaciones presentadas y acuerda la revisión del proceso estableciendo la siguiente valoración definitiva:

COD TRAB	Nombre	Apellidos	SIT. ADM	PUESTOO	1 DESTINO	2 DESTINO	3 DESTINO	ANTIGÜED	interinos	vacantes	PUNTUACIÓN
3226	VICENTE	IBORRA ESPERANZA	**FC**	AUXILIAR	***DPTO DE SANIDAD Y PROTEC. ANIMAL***	*SERV. DE CULTURA*	*SER. DE NUEVAS TECNO. INNOVA E INFORMA.*	*38 años, 3 meses y 6 días*		2	38 ptos
5747	ALEJANDRO	INIESTA ALEGRIA	**FC**	AUXILIAR	***SERV. DE CULTURA***			*25 años, 10 meses y 28 días*	3	1	25 ptos

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
21b3496f-3eac-4ea2-9781-b1c2db439e6d
Origen: Ciudadano
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27033335
Fecha de impresión: 16/11/2026 15:29:00
Página 2 de 3
FIRMAS
1.- MARIA PILAR ESPINOS CRESPO, 16/11/2026 12:37

COD TRAB	Nombre	Apellidos	SIT. ADM	PUESTOO	1 DESTINO	2 DESTINO	3 DESTINO	ANTIGÜED	interinos	vacantes	PUNTUACIÓN
7034	ANA MARIA	GOSALBEZ BONAL	FC	AUXILIAR	***SERV DE NUEVAS TECNO. INNOVA. INFORMA***			*19 años, 4 meses y 24 días*	1		19 ptos
7779	ELENA	LOPEZ GOMEZ	FC	AUXILIAR	***POLICÍA LOCAL***	*SERV. DE MEDIO-AMBIENTE*	*SERVI COMERCIO, MERCADOS, CONSUMO, Y HOSTELE.*	*18 años y 8 meses*	1		18 ptos
7407	MARIA VICTORIA	FENOLLAR BALANZA	FC	AUXILIAR	***SERV. JURÍDICO***	*REGISTRO GENERAL*	*SERV DE TRÁFICO, TRANS. MOVILI. Y ACCESIBI.*	*16 años, 5 meses y 4 días*	1	1	16 ptos
7863	ANA PAULA	VAINI SANCHEZ	FC	AUXILIAR	*POLICÍA LOCAL*	*SPEIS*		*11 años, 3 meses y 8 días*	1		11 ptos

Tras establecer el orden final de la puntuación obtenida, se comprueba que Dña. Ana. Paula Vaini Sánchez se le debería otorgar el segundo destino solicitado, al coincidir con Dña Elena Gómez Lópezen en la primera solicitud de destino pero al tener menos puntuación le corresponde la asignación del segundo destino solicitado, no obstante en el ANEXO I de *"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL CAMBIO DE DESTINO DEL PERSONAL QUE OCUPE PUESTO DE AUXILIAR"* publicado en fecha 24 de septiembre de 2026 se indicó que en el servicio del SPEIS existen 3 dotaciones ocupadas por funcionarios/as de carrera y por consiguiente no existe ningúna opción de cambio de destino en este servicio.

A la vista de lo expuesto, a la Sra Vaini Sánchez le correspondería el tercer destino pero al no indicarlo en su solicitud queda excluida de la convocatoria y por tanto permanece en el destino que actualmente ocupa.

A la vista de lo anterior el Tribunal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proponer, por tanto, a los siguientes aspirantes los siguientes destinos solicitados:

POSICIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FINAL	DESTINO OTORGADO
1	VICENTE	IBORRA ESPERANZA	38 ptos	***DPTO DE SANIDAD Y PROTECCIÓN. ANIMAL***
2	ALEJANDRO	INIESTA ALEGRIA	25 ptos	***SERV.ICIO DE CULTURA***
3	ANA MARIA	GOSALBEZ BONAL	19 ptos	***SERV ICIO E NUEVAS TECNO.LOGIAS, INNOVA.CIÓN E INFORMÁTICA***

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

POSICIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTUACIÓN FINAL	DESTINO OTORGADO
4	ELENA	LOPEZ GOMEZ	18 ptos	***POLICÍA LOCAL***
5	MARIA VICTORIA	FENOLLAR BALANZA	16 ptos	***SERVICIO JURÍDICO***

SEGUNDO.- Establecer que Dña Ana Paula Vaini Sánchez, no obtiene ningún cambio de destino y por consiguiente permanece en su actual destino en Registro General.

TERCERO.- Publicar las valoraciones definitivas otorgadas a los/las aspirantes tras la revisión efectuada y la propuesta final de la Comisión de Seguimiento, con su remisión al órgano competente.

CUARTO.-Contra la propuesta final de la Comisión de Valoración, se podrá interponer recurso de alzada.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

La Secretaria de la Comisión de Seguimiento

Fdo.: Dña. Mª PILAR ESPINÓS CRESPO
(Documentos firmados electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php